



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 363

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que con apego al artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 101 y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formule una terna integrada exclusivamente por mujeres para ocupar el cargo de Magistrada en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el objetivo de incrementar la representación de mujeres en dicho órgano jurisdiccional y garantizar progresivamente la paridad entre hombres y mujeres en el Poder Judicial de nuestro Estado

TRANSITORIOS:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.




GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 363

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 28 de agosto de 2019.



DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.



DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.



DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.



DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.